



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LAS CASAS”.**

En Ciudad Real, a veinte de Febrero de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Inspección Tributaria,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 264.384,56,42 € + IVA (55.520,76 €).

Se invita a los señores asistentes a examinar los sobres presentados.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- OZIONA SOLUCIONES D ENTRETENIMIENTO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- CONSTRUCCIONES MARANOA 2000, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- OPSA.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 7.- INPORMAN BUILDING, S.L.U. Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- MONDO IBÉRICA, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ. OPMJ.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- PARRÓS BRAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- MECANO SPORTS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 12.- REALTURF SYSTEMS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 13.- VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTIÓN.- Presenta documentación administrativa completa.
- 14.- PROIMANCHA.- Presenta documentación administrativa completa.
- 15.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 16.- SPORT EQUIPALIA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 17.- FIELDTURF POLIGRAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	234.013,00 € + IVA
2	CONSTRUCCIONES MARANOVA 2000,S.L.	203.319,19 € + IVA
3	OPSA	232.631,98 € + IVA
4	CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.	234.018,49 € + IVA
5	LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	246.000,00 € + IVA
6	IBERCESA FIRMES, S.L.	228.595,24 € + IVA
7	INPORMAN BUILDING, S.L.U.	244.950,00 € + IVA
8	MONO IBERICA, S.A.	233.121,07 € + IVA
9	OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ.	239.000,00 € + IVA
10	PARROS OBRAS, S.L.	220.470,28 € + IVA
11	MECANO SPORTS, S.L.	242.969,41 € + IVA
12	REALTURF SYSTEM, SL.	233.888,00 € + IVA
13	VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION	216.708,65 € + IVA
14	PROIMANCHA	201.323,00 € + IVA
15	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS S.L	203.295,33 € + IVA
16	SPORT EQUIPALIA, S.L.	237.330,88 € + IVA
17	FIELDTURF POLIGRAS, S.L.	246.231,84 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO**.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

**SEGUNDO**.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1			OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	234.013,00	234.013,00	30.371,56	11,4876%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			CONSTRUCCIONES MARANOA 2000,S.L.	203.319,19	203.319,19	61.065,37	23,0972%	Se incluye	Es Baja Temeraria
3			OPSA	232.631,98	232.631,98	31.752,58	12,0100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.	234.018,49	234.018,49	30.366,07	11,4856%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	246.000,00	246.000,00	18.384,56	6,9537%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			IBERCESA FIRMES, S.L.	228.595,24	228.595,24	35.789,32	13,5368%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			INPORMAN BUILDING, S.L.U.	244.950,00	244.950,00	19.434,56	7,3509%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8			MONO IBERICA, S.A.	233.121,07	233.121,07	31.263,49	11,8250%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ.	239.000,00	239.000,00	25.384,56	9,6014%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10			PARROS OBRAS, S.L.	220.470,28	220.470,28	43.914,28	16,6100%	Se incluye	No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

11		MECANO SPORTS, S.L.	242.969,41	242.969,41	21.415,15	8,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
12		REALTURF SYSTEM, SL.	233.888,00	233.888,00	30.496,56	11,5349%	Se incluye	No es Baja Temeraria
13		VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION	216.708,65	216.708,65	47.675,91	18,0328%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14		PROIMANCHA	201.323,00	201.323,00	63.061,56	23,8522%	Se incluye	Es Baja Temeraria
15		BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	203.295,33	203.295,33	61.089,23	23,1062%	Se incluye	Es Baja Temeraria
16		SPORT EQUIPALIA, S.L.	237.330,88	237.330,88	27.053,68	10,2327%	Se incluye	No es Baja Temeraria
17		FIELDTURF POLIGRAS, S.L.	246.231,84	246.231,84	18.152,72	6,8660%	Se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>			<b>229.286,26</b>	<b>229.286,26</b>	<b>35.098,30</b>	<b>0,13275474</b>	<b>229286,25</b> <b>65</b>	<b>Media Ofertas</b> <b>incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluídas menos 10 unidades porcentuales)							<b>21,95%</b>	<b>206.357,6</b> <b>3</b>



A la vista de la regulación actual arts. 149 y 150 de la LCSP y, teniendo en cuenta los antecedentes en los art. 151 y 152 del TRLCSP, sobre la actuación concreta para la puntuación y clasificación de ofertas cuando entre las presentadas, como el caso que nos ocupa hay anormales o desproporcionadas y existe pluralidad de criterios para su valoración en el pliego.

Comprobada la respuesta dada por los Tribunales administrativos de Contratos, acogiendo la tesis de la Abogacía del estado, dictamen 163/08 de 29/09/08, así como la STSJ Madrid de 21-7-14, recurso nº 729/12, podemos concluir:

La puntuación de la oferta económica y valoración para la clasificación de las ofertas, debe realizarse posteriormente a la justificación o no, de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyéndose de la puntuación y clasificación a las no admitidas por no estimada la justificación sobre su viabilidad tras el trámite de audiencia.

Por tanto, en consecuencia una vez concluido el trámite de audiencia a la oferta que en este caso se encuentra en baja desproporcionada, a sus resultados se realizará su puntuación o exclusión y clasificación de ofertas, en función de lo anteriormente expuesto.

**TERCERO.-** Notificar a las empresas

PROIMANCHA.  
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.  
CONSTRUCCIONES MARANOVA 2000, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, desde el envío de la correspondiente comunicación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “campo de fútbol de césped artificial en Las Casas”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA